

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**32519** *Anuncio de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de información pública del procedimiento de extinción del derecho de la concesión de aguas públicas para riego de 0,2 ha y un volumen de 7.000 m<sup>3</sup>/año, con captación superficial en Dúdar (Granada). Expediente 2517/2025.*

Se tramita en este Organismo la extinción del derecho por renuncia del concesionario iniciada a instancia de parte por D. Manuel Pérez González, José Antonio Pérez González inscrita en el Registro de Aguas con las siguientes características:

Titulares: Manuel Pérez Ramírez

Uso: Agropecuarios – regadíos (herbáceos 0,2 ha)

Volumen anual (m<sup>3</sup>/año): 7.000

Captación:

1. T.M. Dúdar (Granada), de aguas superficiales, cauce ES050MSPF011009064 Río de Aguas Blancas aguas abajo de la presa de Quéntar hasta el río Genil, con coordenadas UTM (ETRS 89) X: 456.814 Y: 4.116.090

Motivo de la extinción: Renuncia presentada por D. Manuel Pérez González y D. José Antonio Pérez González como nuevos titulares tras el fallecimiento de su padre D. Manuel Pérez Ramírez.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986), a fin de que, en el plazo de 20 DÍAS HÁBILES contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, incluido el titular del derecho, pueda examinar el expediente.

Para ello deberán personarse en el procedimiento a través del registro del Organismo o mediante correo electrónico (servicio.concesiones@chguadalquivir.es). El expediente se halla de manifiesto en las Oficinas de este Organismo, sitas en la Plaza de España, Sector II (41071 Sevilla), o bien por medios electrónicos, debiendo solicitar el enlace de descarga en su escrito de personación.

Dentro del mismo plazo podrá manifestar por escrito cuanto se considere conveniente, por los medios establecidos en el art. 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sevilla, 9 de septiembre de 2025.- Jefe de Sección del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Enrique Calderón Luna.

ID: A250041123-1